

**UNIVERSIDAD DE SUCRE****CÓDIGO:
FOR-AD-010****ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.15 del 21 diciembre de 2011****VERSIÓN: No.0****Página 1 de 8**

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Miércoles 21 de diciembre de 2011	8:00 a.m.	1:35 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente (e)	Guillermo Castro Therán	X		
Representante de la Ministra de Educación	José Maximiliano Gómez Torres		X	X
Representante del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante de las Directivas Académicas	Heraldo Alviz Santos	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador		X	X
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero	X		
Representante de los Estudiantes	Angélica Olivero Romero	X		
Representante de los Egresados	Javier Morales Sotomayor	X		
Rector	Vicente Perriñán Petro	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

ASISTENTES INVITADOS	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Emiro Arrieta Cerro	Vicerrector Administrativo
Quira Jiménez Viloría	Miembro de SINTRAUNICOL
Jorge Oviedo Montes	Miembro de SINTRAUNICOL

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.2. Estudio y aprobación de las actas Nos.13 y 14 de 2011.3. Informes financieros:<ul style="list-style-type: none">- Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de noviembre de 2011.- Informe de Tesorería a corte 30 de noviembre de 2011.- Adiciones y traslados presupuestales.4. Informe de Rectoría a 15 de diciembre de 2011.5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos administrativos de la Universidad de Sucre".6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece la Planta de Personal Administrativa de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2012".7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se ajusta el Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre".8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer plazas docentes en la Universidad de Sucre".9. Estudio y decisión de la solicitud de autorización de pasantías en la Universidad de Zulia (Maracaibo).10. Estudio y decisión de solicitud de año sabático.



11. Correspondencia.

12. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Se leyó comunicación de fecha 20 de diciembre de 2011, suscrita por el Gobernador del Departamento de Sucre, a través de la cual otorga poder amplio y suficiente al doctor Guillermo Castro Therán, quien se encuentra desempeñado el cargo de Secretario de Educación Departamental, para que lo represente en la sesión del Consejo Superior a realizarse el 21 de diciembre de 2011.

Se leyó fax de fecha 20 de diciembre de 2011, suscrito por el Representante del Sector Productivo, por medio del cual presenta excusas por no asistir a la sesión programada para el día 21 de diciembre de 2011, debido a compromisos de trabajo.

El Presidente (e) le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO __ X

2. Estudio y aprobación de las actas No.13 y 14 de 2011.

Acta No.13 de 2011.

Leída el Acta No.13 de 2011, y luego de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Superior la aprobaron.

Acta No.14 de 2011.

Leída el Acta No.14 de 2011, y luego de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Superior la aprobaron.

Posteriormente, se revisaron las tareas pendientes, así:

- En relación con la tarea encomendada al Consejo Académico en el sentido de analizar la viabilidad de las recomendaciones hechas por el Coordinador del Centro de Idiomas, para lograr que los estudiantes alcancen el nivel B1 en la asignatura Inglés, se manifestó que este punto será objeto de estudio en el Consejo Académico programado para el 12 de enero de 2012.
- En cuanto a la tarea encomendada al Asesor Jurídico para rendir concepto en relación con la solicitud presentada por las Secretarías I, se dijo que el concepto se presentará en el punto de correspondencia.
- Sobre la tarea encomendada al Consejo Académico en el sentido de analizar la propuesta de modificación del artículo 3o del Acuerdo No.08 de 2008 "Por medio del cual se establece el estatuto para docentes ocasionales de tiempo completo y medio tiempo, catedráticos, visitantes y ad-honorem de la Universidad de Sucre", se respondió que el tema se analizará en la sesión de Consejo Académico a realizarse el 12 de enero de 2012.

3. Informes financieros:

- **Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de noviembre de 2011.**

Para el análisis de este punto se invitó al Vicerrector Administrativo, quien informó que los **Ingresos Totales** de la Universidad de Sucre a noviembre 30 de 2011 ascendieron a la suma de **\$28'038.531.332**, con una ejecución del 93% del total presupuestado para el año 2011.



Dijo que las **Rentas Propias** alcanzaron un monto de **\$5'314.496.744**, con una participación del **19%** con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha, y un **97%** de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Las **Transferencias** ascendieron a **\$19'471.527.254** con una participación del **69%** con respecto al total de los ingresos obtenidos y una ejecución del **89%** con respecto al valor presupuestado en el rubro. En el mes de noviembre se recibieron los siguientes Aportes: **Ordinarios de la Nación** la suma de **\$834.775.081**, **Extraordinarios de la Nación**, **\$632.819.370**, correspondientes a los descuentos por votaciones **\$168.865.731** (Resolución 5780 del 15 de julio de 2011) y **\$463.953.639** por Indicadores (Artículo 87 Ley 30 de 1992). **Ordinarios del Departamento** por **\$119.583.333**, correspondiente al mes de noviembre. Por concepto de convenios no hubo recaudos en este mes.

Los **Recursos de Capital** ascendieron a **\$3'252.507.334**. En las cuentas por cobrar de **Servicios Educativos** se recaudaron **\$10.343.159** y la ejecución de esta subcuenta a la fecha alcanzó el **72%**. Los **Rendimientos Financieros** obtenidos fueron de **\$21.734.112**, de los cuales **\$9.498.464** fueron generados por **Recursos Propios** y **\$12.235.648** por **Recursos de Estampilla**.

Posteriormente, el Vicerrector Administrativo presentó el informe de **Egresos** y adujo que los **Egresos Totales** a noviembre 30 de 2011 alcanzaron un monto de **\$20'265.260.589**, ejecutándose el **67,04%** de lo presupuestado.

Los **Servicios Personales** ascendieron a **\$11'492.188.674** (valor causado a fecha de corte) lo que representa el **57%** del total de los egresos y corresponde al **76,13%** de lo presupuestado en ese rubro. Los **Gastos Generales** ascendieron a **\$2'977.752.588**, con un **73,13%** de ejecución, valor éste que representa el **15%** del total de los egresos. Las **Transferencias** ascendieron a **\$2'520.286.956** con una ejecución del **82,25%**. Los egresos por concepto de **Convenios** fueron de **\$1'117.404.643**, con una ejecución del **60,02%**. El monto ejecutado de los recursos de **Inversión** ascendió a **\$2'157.627.728**, lo que corresponde al **35,16%** de lo presupuestado en el rubro, representando el **11%** del total de los egresos a la fecha de corte.

Seguidamente, socializó un cuadro comparativo de ingresos y egresos. Afirmó, que al comparar los valores ejecutados a noviembre 30 durante los años 2010 y 2011, se puede observar que el porcentaje ejecutado de ingresos se incrementó en **5%**, pasando de una ejecución del **88%** en 2010 a una ejecución del **93%** en 2011.

Los **Ingresos Propios** presentan un aumento del **4%** en el 2010 y pasaron de ejecutarse **\$4'940.559.898 (93%)** en 2010 a una ejecución de **\$5'314.496.744 (97%)** en el 2011. Los **Aportes** presentan una variación del **27,37%**, en este porcentaje de variación incide principalmente los Aportes por Estampilla. Los **Recursos de Capital** variaron en un **12,34 %**, en esta variación incide el valor ingresado por deudores y aportes por cobrar.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos períodos, se aprecia una disminución del porcentaje en un **18%**, ya que pasaron de un porcentaje de ejecución del **85%** en noviembre de 2010, a un porcentaje de ejecución del **67%** en el 2011. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos, se observa que la variación más significativa del año 2011 con respecto al año 2010 es el rubro de **Inversión**, donde se presenta un porcentaje de variación del **-52,67%**. Se adjunta informe. **(Anexo 1)**. Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- Informe de Tesorería a corte 30 de noviembre de 2011.

El Vicerrector Administrativo informó que el saldo en bancos a 30 de noviembre de 2011 ascendió a **\$9'959.322.250,11**, distribuidos de la siguiente manera:

RUBRO	MONTO	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	\$4'325.052.648,64	43%
CONVENIOS	\$900.061.542,92	9%
INVERSIÓN	\$4'734.208.058,55	48%
TOTAL BANCOS	\$9'959.322.250,11	100%

Agregó que la nómina del mes de noviembre tuvo un valor de **\$1'232.675.517** y fue cancelada el **1** de diciembre de 2011; no está descontada del saldo total en bancos a la fecha del corte.



Las Cuentas por Pagar existentes a la fecha de corte ascendían a **\$30.971.042**, con una ejecución del 98,28% y las cuentas por pagar de la presente vigencia a la fecha de corte ascendieron a **\$294.014.433**, las cuales incluyen cuentas a cancelar con Recursos Propios, de Convenios y de Estampilla.

Los ingresos recaudados en el mes de noviembre proveniente de Servicios Educativos, Venta de Bienes y Servicios, otros ingresos, Aportes y Recursos del Balance ascendieron a **\$133.816.956**. Los **Aportes Ordinarios de la Nación** fueron de **\$834.775.081**, **Extraordinarios** por valor de **\$632.819.370**, correspondientes a descuentos por votaciones **\$168.865.731** (Resolución 5780 del 15 de julio de 2011) y **\$463.953.639** por Indicadores (Artículo 87 Ley 30 de 1992). **Del Departamento** se recibieron **\$119'583.333,33**. Por concepto de **Convenios** no se recibieron recursos. De los **Recursos de Capital** se destacan los ingresos por **Cuentas por Cobrar** de servicios educativos por **\$10.343.159**. Los **Rendimientos Financieros** ascendieron en este mes a **\$21.734.112,43**, de los cuales **\$9.498.464,57** fueron obtenidos en cuentas de **Recursos Propios** y **\$12,235.647,87** de **Recursos de Estampilla**. Se adjunta documento. **(Anexo 2)**. Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Adiciones y traslados presupuestales.**

El Vicerrector Administrativo informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- **Resolución No.1429 del 1 de noviembre de 2011**, por medio de la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto General de la Universidad de Sucre para la vigencia fiscal de 2011.
- **Resolución No.1456 del 4 de noviembre de 2011**, por medio de la cual se trasladan unos recursos al Presupuesto General de la Universidad de Sucre para la vigencia fiscal de 2011.
- **Resolución No.1474 del 11 de noviembre de 2011**, por medio de la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2011.
- **Resolución No.1501 del 21 de noviembre de 2011**, por medio de la cual se hace un traslado en el Presupuesto General de la Universidad de Sucre para la vigencia fiscal de 2011. Se adjuntan Resoluciones. **(Anexo 3)**. Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

4. Informe de Rectoría a 15 de diciembre de 2011.

El Rector presentó el informe de su gestión administrativa a 15 de diciembre de 2011, de la siguiente manera:

ASPECTOS ACADÉMICOS.

Socializó las actividades que se realizaron en las Facultades de Educación y Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ingeniería, Ciencias de la Salud, y Ciencias Agropecuarias en cuanto a los siguientes aspectos: mejoramiento de la calidad académica y ampliación de la cobertura, gestión de la investigación y desarrollo, afianzamiento de las relaciones con el entorno y ampliación de la infraestructura física y tecnológica, fortalecimiento de la democracia y convivencia.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

Dio a conocer las acciones que se han venido ejecutando a través de la Oficina de Calidad, de la División de Bienestar Social Universitario en los programas de deportes, cultura, desarrollo humano, psicología y la coordinación de egresados. Además, informó sobre las acciones realizadas por la División de Cómputo y Sistemas, y sobre la ejecución de los Convenios y Contratos.

Seguidamente, el Rector presentó informe sobre los CERES y manifestó que el balance de éstos no es positivo, pues hay mucha deserción en los programas que se ofrecen a través de éstos y los municipios han incumplido con las obligaciones pactadas en los convenios. Expresó que la Universidad está buscando las estrategias para fortalecer este aspecto. El Consejo Superior recomendó analizar el tema de la oferta de programas a distancia.

Por otra parte, el Rector informó que hizo contactos con la Universidad de La Salle para suscribir convenio y ofrecer el programa de especialización en Archivos y recibió una respuesta positiva pero para ofrecer el



programa de maestría en Gestión Documental y Administración de Archivo. El Consejo Superior recomendó a la Administración adelantar gestiones para la oferta del mencionado programa en convenio con otras universidades como la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja. Finalmente, el Rector comentó que el día 9 de diciembre del año en curso presentó ante la comunidad universitaria y la sociedad en general la Rendición de Cuentas. Se adjunta documento. **(Anexo 4)**. Terminada la presentación del informe, y luego de un amplio análisis del mismo, el Consejo Superior lo dio por recibido.

5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establece el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos administrativos de la Universidad de Sucre”.

La Secretaria General informó que el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establece el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos administrativos de la Universidad de Sucre” fue analizado en la sesión ordinaria del 30 de noviembre de 2011 y en la sesión extraordinaria 14 de diciembre de 2011. Dijo que en esta última, el profesional universitario de la Oficina de Planeación, Gustavo Ibarra Jaraba, presentó un informe relacionado con el impacto presupuestal de la propuesta en relación con los funcionarios que se encuentran en el Régimen Retroactivo de Cesantías a solicitud del Consejo Superior, quien en esta oportunidad aplazó la decisión y recomendó indagar en otras universidades si realizaron este proceso y cómo lo hicieron. En consideración a lo anterior, los miembros de SINTRAUNICOL, Jorge Oviedo Montes y Quira Jiménez Viloría, y los miembros de la Comisión de Trabajo, mediante comunicación de fecha 16 de diciembre de 2011, remitieron copia de los actos administrativos emitidos por las Universidades del Quindío, Distrital Francisco José de Caldas y Surcolombiana, USCO relacionados con el tema. Además, anexaron copia de los Acuerdos No.011 de 1992, 044 de 1995 y 02 de 1998 como antecedentes, sobre este particular, en la Universidad de Sucre. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. Finalmente, y luego de una amplia discusión sobre el tema, el Consejo Superior decidió, por unanimidad, aprobar la propuesta sin modificación alguna.

6. Estudio y decisión del Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establece la Planta de Personal Administrativa de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2012”.

Se presentó el Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establece la Planta de Personal Administrativa de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2012”. Se adjunta documento. **(Anexo 6)**. El Consejo Superior decidió, por unanimidad, aprobar la propuesta con las modificaciones de forma que se muestran en el documento que se adjunta. **(Anexo 7)**.

7. Estudio y decisión del Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se ajusta el Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre”.

La Secretaria General informó que en la sesión extraordinaria del 14 de diciembre de 2011, la Comisión Delegada por el Rector para la elaboración del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se ajusta el Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre” hizo la presentación de la propuesta. Igualmente, en esa oportunidad, se leyó comunicación remitida por el Jefe de la Oficina de Calidad, en la que presenta sus consideraciones a la propuesta. El Consejo Superior aplazó la decisión y recomendó a la Administración construir una propuesta unificada y presentarla en la próxima sesión. En atención a ello, en esta oportunidad se presenta el Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se ajusta el Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre” ajustado.

Los miembros de SINTRAUNICOL, Jorge Oviedo Montes y Quira Jiménez Viloría, y miembros de la Comisión de Trabajo hicieron la presentación del proyecto.

El Representante de los Docentes hizo notar que existe una contradicción en referencia a la designación de los Decanos, propuso que la designación de éstos puede seguirla haciendo el Consejo Superior pero de una terna escogida popularmente por la comunidad universitaria. Además, propuso que se modifique la reglamentación actual en el sentido de no establecerles período fijo. Al respecto, el Representante del Presidente recomendó hacer las consultas pertinentes para ver como se hace en las otras universidades. El Consejo Superior aplazó la decisión y recomendó indagar en otras Universidades Públicas: ¿cuál es el procedimiento que utilizan para la designación de los Decanos?

**8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer plazas docentes en la Universidad de Sucre”.**

El Vicerrector Académico presentó el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer plazas docentes en la Universidad de Sucre”. Se adjunta documento (**Anexo 8**). El Consejo Superior decidió aprobar la propuesta con los ajustes que se muestran en el documento adjunto. (**Anexo 9**).

9. Estudio y decisión de la solicitud de autorización de pasantías en la Universidad de Zulia (Maracaibo).

Se lee comunicación recibida el 5 de diciembre de 2011, suscrita por el docente Jairo Salcedo Mendoza, por medio de la cual manifiesta que en la realización de sus estudios de doctorado son necesarias las pasantías, las cuales contribuyen a la formación integral de un investigador. Siguiendo con el plan de capacitación de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Valle, en la cual está realizando sus estudios se requieren las pasantías como una forma de profundización del conocimiento.

A solicitud de su director de investigación, doctor Jorge Enrique Galán López, solicita una pasantía en el Instituto Zuliano de Investigaciones Tecnológicas “INZIT” y la Universidad de Zulia en Maracaibo (Venezuela), con el fin de estandarizar algunas técnicas de caracterización de materias primas para la producción de Biocombustibles.

La duración de la pasantía, inicialmente esta propuesta por un mes a partir del 16 de enero de 2012. Por lo cual solicita:

- Permiso por parte de la Universidad para salida al exterior.
- Remuneración durante su estadía en Venezuela de acuerdo a lo pactado en el Acuerdo 10 de 2004 sobre bonificaciones para docentes en comisión en el exterior.
- Costo de transporte.

El Consejo Superior decidió negar la solicitud, luego de evidenciar que dentro del plan de estudios del doctorado que está cursando el solicitante no está incluida ninguna pasantía. Sin embargo, este organismo, con base en la información por éste suministrada en comunicación del 29 de noviembre de 2011, en la que manifestó que dentro de su plan de estudios “estaba prevista una pasantía en el exterior como requisito para optar el título” le autorizó la realización de ésta en la Escuela de Ingeniería Bioquímica de la Universidad Católica en Valparaíso (Chile).

Por otra parte, el Consejo Superior verificó que la información presentada por el petitionario no concuerda con la planteada por su director de investigación, en lo atinente a la duración de la pasantía que solicita, pues mientras éste dice en su solicitud que la misma está propuesta por un mes, su director de investigación expresa que durará dos meses.

El Representante de los Docentes se apartó de la decisión, pues considera que debe aprobarse la solicitud presentada.

10. Estudio y decisión de solicitud de año sabático.

Se lee oficio C.A 406 de fecha 12 de diciembre de 2011, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo decidió avalar la solicitud de año sabático presentada por la docente Luz Marina García García, quien elaborará el texto titulado “Cuidado de Enfermería en el Recién Nacido”. Se adjunta documento (**Anexo 10**). El Consejo Superior decidió aprobar la solicitud presentada.

11. Correspondencia.

- Se lee comunicación de fecha 13 de diciembre de 2011, suscrito por el Abogado, Alfredo Ángel Sotomayor Támara, Asesor Jurídico Externo, por medio de la cual remite el proyecto de respuesta al derecho de petición presentado por Ruby Vergara Chávez y otras Secretarías I, en el siguiente sentido:

“... El Consejo Superior de la Universidad de Sucre, ha tomado atenta nota de la solicitud respetuosa presentada por las secretarías en comento, en el manual de funciones existen dos (2) criterios diferenciadores en la estructura nominal, en donde se establecen un manual de funciones, de requisitos



mínimos y competencias laborales para los empleados públicos de la planta de personal, reglamentado en el acuerdo No.16 de 2006, a las **secretaría ejecutiva, Código 525. Grado 22.**

De igual manera mediante el acuerdo No.16 de 2006, y no como equivocadamente se manifiesta como del 2010, en el hecho 2, se adopta el manual específico de funciones y requisitos mínimos, competencias laborales para los empleados públicos de la planta de personal a la denominación de **Secretaria I**, en el **código 540. Grado 17** estableció la planta de personal administrativo para la vigencia presente (2011) sea lo primero manifestar que se ha tenido la petición de la Secretaria I **Ruby Vergara Chávez** con criterio receptivo y desde el primer momento se están haciendo las consultas correspondientes a fin de dar una respuesta que satisfaga las expectativas planteadas, además, como quiera que en la respuesta se encuentran comprometidas varias oficinas de la Universidad, como lo son la de talento humano, el área de contratación, el área de presupuesto y el área académica entre otras es oportuno señalarle al peticionario dicha situación y de esta manera dar respuesta a su compleja inquietud.

Existen diferencias sustanciales entre las funciones de Secretaria Ejecutiva y la Secretaria I. Tomemos como ejemplo:

La secretaria Ejecutiva tiene la función de: "Manejar y actualizar el archivo de gestión y los fondos acumulados de la dependencia conforme a las normas archivísticas" función que no tiene la secretaria I que desarrolla el manejo y organización del archivo de información relacionado con los estudiantes vinculados al respectivo programa académico, diferencia aparentemente sutil, pero, de suma importancia, lo que indica la diferencia o si se quiere la desigualdad de trabajo, lo que conlleva a salario diferente.

Hay muchas coincidencias de funciones, pero, la diferencia sustancial se encuentra en la contribución individual y personal de la actividad que desarrollen, lo cual viene a configurar un valor agregado de amplia valía.

Se tiene de igual forma en cuenta los conocimientos básicos entre la Secretaria ejecutiva y la Secretaria I, como los requisitos de estudio y experiencia, en donde para lo uno se requiere título técnico en Secretariado y en otro título técnico en secretariado ejecutivo.

No desarrollan las mismas funciones, además, los conocimientos básicos son diferentes y los requisitos de estudio y conocimiento son diferentes, de ahí que no se viole el "**PRINCIPIO A TRABAJO IGUAL, SALARIO IGUAL**"-..." (sic).

El Representante de los Docentes manifestó que, en su criterio, aunque en el Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre las funciones de las Secretarías Ejecutivas y de las Secretarías I son diferentes, en la práctica realizan las mismas funciones. Luego debe tenerse en cuenta que el contrato realidad prima sobre las formalidades.

Luego de un amplio análisis del tema, el Consejo Superior decidió responder el derecho de petición presentado con base en el concepto emitido por el Asesor Jurídico.

El Representante de los Docentes se apartó de la decisión.

12. Proposiciones y varios.

No se presentaron.

A las 1:35 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobó las actas No.13 y 14 de 2011.	Secretaría General	21 de diciembre de 2011
Aprobó el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos administrativos de la	Secretaría General	21 de diciembre de 2011



Universidad de Sucre".		
Aprobó el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece la Planta de Personal Administrativa de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2012".	Secretaría General	21 de diciembre de 2011
Aprobó el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer plazas docentes en la Universidad de Sucre".	Secretaría General	21 de diciembre de 2011
Negó la solicitud de autorización de pasantías en la Universidad de Zulia (Maracaibo).	Secretaría General	21 de diciembre de 2011
Aprobó la solicitud de año sabático presentada por la docente Luz Marina García García, a partir 23 de enero de 2012.	Secretaría General	21 de diciembre de 2011

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Analizar el tema de la oferta de programas a distancia.	Administración	21 de diciembre de 2011	23 de febrero de 2011
Adelantar gestiones para la oferta del programa de especialización en Archivos con otras universidades como la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja.	Administración	21 de diciembre de 2011	23 de febrero de 2011
Indagar en otras Universidades Públicas el procedimiento que adelantan para la designación de los Decanos.	Secretaría General	21 de diciembre de 2011	21 de febrero de 2011

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	23 de febrero de 2012	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTE (E)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: GUILLERMO CASTRO THERÁN	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Guillermo Castro Therán	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruiz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Superior el día veintitrés (23) de febrero de 2012.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ